



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**PEZUELA DE LAS TORRES**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de 1 de febrero de 2011, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en permitir el uso dotacional como uso compatible y complementario de los usos residenciales e industriales, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pezuela de las Torres, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/5.701/11)